



# El empoderamiento de la mujer no sólo se trata de cargos, sino también de acciones: Marcela Guerra

## Boletín No. 5182

- La presidenta de la Cámara de Diputados participó en la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, en el Complejo Cultural Los Pinos

Con motivo del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, que se cumple este 17 de octubre, la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, afirmó que el empoderamiento de la mujer no sólo se trata de cargos, sino también de acciones.

“Esta conmemoración nos hace un llamado para reflexionar al respecto de lo que estamos construyendo desde cada una de nuestras trincheras, pues el empoderamiento de la mujer no sólo se trata de cargos, sino también de acciones”, manifestó en el evento conmemorativo realizado en el Complejo Cultural Los Pinos.

Subrayó que la presencia política de la mujer en espacios de representación política y en los gobiernos es inocultable y alentadora; sin embargo, la cara crítica se encuentra en la violencia, en los feminicidios, en el asesinato de candidatas, en la intimidación a la que están sujetas las mujeres y en los riesgos que corren las candidatas “cuando van caminando por las calles y pueden ser insultadas por cualquiera”.

Asimismo, dijo, se encuentra en la persistencia de una cultura misógina, en algunas comunidades y regiones.

“Falta mucho por hacer, compañeras, existen aún muchas barreras que deben ser derribadas. La violencia no puede permanecer en nuestras vidas, no puede permanecer tampoco en la República”, enfatizó.

La diputada presidenta externó que “necesitamos hacer y construir políticas públicas con perspectiva de género, y seguir en la lucha”.

“La construcción de un sistema de cuidados, garantizar espacios seguros e igualitarios en la vida pública son los temas que nos exigen continuar avanzando en esta lucha”, abundó.



Al referirse a la lucha de las mujeres para conquistar el derecho a votar y ser votadas, que se logró en 1953, Guerra Castillo destacó la labor de Hermila Galindo Acosta, entonces secretaria de Venustiano Carranza, en favor del sufragio femenino.

También refirió que desde 1917, en Guanajuato, se contemplaba el derecho de votar de la mujer, pero bajo ciertos requisitos, y que Yucatán, en 1922, otorgó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas a nivel municipal y estatal.

Añadió que Sinaloa reconoció a las mujeres la ciudadanía en 1922, y en Tabasco se permitió a la mujer el derecho de votar y ser votada a nivel municipal en 1925.

Para 1936, Puebla también reconoció la ciudadanía a las mujeres, al igual que Chihuahua y Durango en 1939, indicó.

Recordó que en 1993 se logró, con una reforma a la ley electoral, hacer un llamado a los partidos para promover en sus estatutos internos la participación de, al menos, 30 por ciento de mujeres en las candidaturas. “Tres años después, esta disposición se volvió obligatoria”, dijo.

Apuntó que en 2008 esa cuota aumentó al 40 por ciento, y para 2014 se incorporó en la Constitución el principio de paridad, y ésta aumentó al 50 por ciento.

En 2019, agregó, se logró ampliar la paridad de género para que fuese aplicable en todos los niveles y órdenes de gobierno.

Finalmente, comentó que la transversalidad de la igualdad significa: “las mujeres empoderadas siempre, las mujeres empoderadas en todo lugar”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

18/10/2023

LEGISLATIVO

